

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09-H- 002832

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

21 MAY 2026

Visto, el INFORME N° 045 -2026-AGP-UGEL N° 09-HUAURA-BMRG, mediante el cual se presenta el "Plan de Implementación de la Estrategia Pedagógica Matemáticas 2026 – UGEL 09 Huaura", y demás documentos adjuntos que forman parte del expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana;

Que, el artículo 76 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que las instancias de gestión educativa descentralizada garantizan servicios educativos con calidad y equidad;

Que, el literal a) del artículo 53 de la citada Ley señala que el estudiante es el centro del proceso educativo;

Que, el literal b) del artículo 5 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, promueve el mejoramiento continuo del desempeño docente;

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias y de la UGEL N.° 09 – Huaura fortalecer las prácticas pedagógicas mediante la asistencia técnica, el acompañamiento pedagógico, el monitoreo y la evaluación;

Que, la Estrategia Pedagógica Matemáticas se viene implementando desde 2023 en las instituciones educativas focalizadas de la UGEL 09 Huaura, con el propósito de fortalecer las competencias matemáticas de los estudiantes mediante el uso de TIC (GeoGebra y Khan Academy) y metodologías activas como el aula invertida; habiendo sido reconocida a nivel nacional como finalista y ganadora en el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa 2023, ratificando su impacto positivo en el desarrollo de competencias matemáticas centradas en la resolución de problemas;

Que, el "Plan de Implementación de la Estrategia Pedagógica Matemáticas 2026" constituye el instrumento de gestión que orienta las acciones de fortalecimiento docente, monitoreo y acompañamiento pedagógico en 11 instituciones educativas focalizadas de los niveles de primaria, secundaria y Educación Básica Alternativa (EBA) de la jurisdicción de la UGEL 09 Huaura, durante el período mayo–diciembre 2026;

Que, el referido plan se articula con la Línea de Acción Regional N.° 2 de la DRELP – Estrategia regional de mejora de aprendizajes en Matemática, con el PESEM 2030 (OES.01), el PEN 2036 (Orientación Estratégica 2), el PEI GORE Lima 2025–2030 (OEI.02) y con la Resolución Directoral UGEL 09 H N.° 000596-2025 que aprueba el Plan de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas y de Gestión UGEL 09 Huaura;

Que, resulta necesario aprobar el citado plan a fin de garantizar la implementación efectiva de las acciones formativas y de monitoreo, su impacto en el desempeño docente y en los logros de aprendizaje de los estudiantes en el área de matemática;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y demás normas vigentes;

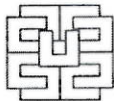
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el "Plan de Implementación de la Estrategia Pedagógica Matemáticas 2026 – UGEL 09 Huaura", como instrumento de gestión pedagógica orientado al fortalecimiento de competencias docentes en el uso de TIC para la resolución de problemas matemáticos y al monitoreo y acompañamiento de las instituciones educativas focalizadas de los niveles de primaria, secundaria y Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL 09 Huaura, durante el período mayo–diciembre 2026.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos para ser grandes y trabajamos para serlo

Teléfono: (01) 2324758 // mesadepartesvirtual@ugel09huaura.gob.pe
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área de Gestión Pedagógica, a través de los especialistas responsables de la Estrategia Pedagógica Matemática, implemente el citado plan, garantizando el desarrollo de las acciones formativas, de monitoreo, acompañamiento, recojo y sistematización de evidencias, y retroalimentación para la mejora continua de la práctica pedagógica.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los especialistas responsables de la Estrategia Pedagógica Matemática serán responsables de ejecutar las acciones programadas, recoger y analizar evidencias del proceso y los resultados, reportar avances, dificultades y logros, y proponer acciones de mejora en función de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones previstas en el plan, incluyendo la gestión oportuna del presupuesto para garantizar el financiamiento de las visitas de monitoreo presencial a las 11 instituciones educativas focalizadas.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



Mg. **CELEDONIO ALEMÁN CRUZ**
DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-09-H

UGEL09/AGP
EAOG/J.AGP
BMRG/EEP
c.c. archivo